Ayuntamiento de Colmenar Viejo

SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

Deudas a partir de 300€ de principal

Datos del Titular del Recibo

Apellidos y nombre o razón social .....

NIF Nº .....Calle o Plaza .....

Nº ..... Portal ..... Escalera..... Planta .....Puerta .....

Municipio..... Código Postal ..... Provincia.....

Teléfono.....Correo Electrónico.....

Datos del representante

Apellidos y nombre.....

NIF Nº ..... Teléfono:.....Correo Electrónico.....

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DEUDA (descripción / relación de la deuda)

EJERCICIO: Nº DE RECIBO: CONCEPTO TRIBUTARIO:

☐ Se aporta relación de la deuda

CAUSAS QUE MOTIVAN LA SOLICITUD

PROPUESTA DE PAGO

☐FRACCIONAMIENTO EN _____ plazos ☐APLAZAMIENTO HASTA _____

VENCIMIENTO ☐ día 5 ☐ día 20 de cada mes

Nº DE CUENTA/IBAN DE DOMICILIACIÓN DE FRACCIONES:

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº CUENTA

☐ Si el Titular de la cuenta corriente no coincide con el titular del fraccionamiento, documento de autorización de cargo.

DOCUMENTACION NECESARIA A APORTAR

☐ Ultima declaración del I.R.P.F ☐ Ultima declaración del I.S

☐ Si la deuda es mayor de 6.000,00€, se presenta aval o compromiso irrevocable de aval solidario.(1)

Los aplazamientos y fraccionamientos se regularán de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, no obstante, en todo caso se observarán las siguientes normas:

- No se concederán aplazamientos o fraccionamientos por deudas inferiores a 300,00 €.
- El importe de los plazos que se concedan en el fraccionamiento no serán inferiores a 60,00 € de principal mensuales, y su abono se efectuará por mensualidades consecutivas a través de domiciliación bancaria, cuyos datos deberá presentar el interesado.
- No se concederán aplazamientos a quienes hayan incumplido otros concedidos con anterioridad en los dos años anteriores, en el caso de que las deudas consistan en multas y sanciones y para aquellas deudas que hayan sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento anteriormente.
- La solicitud del aplazamiento o fraccionamiento deberá acompañar para deudas mayores de 6.000,00 €, aval o compromiso irrevocable de aval solidario, cuyo plazo será, al menos, superior a 6 meses al vencimiento del plazo garantizado (1).
- Presentación en los registros previstos en el art. 16 de la L.39/2015 de 1 de octubre

Colmenar Viejo.....

Firma

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de contribuyentes municipales, cuya finalidad es la gestión tributaria, inscrito en el Registro de Protección de datos de la Comunidad de Madrid y que podrán ser cedidos a Entidades Bancarias colaboradoras con la Recaudación Municipal, Delegación de Hacienda, Órganos Judiciales además de otras cesiones previstas por la Ley.